FORMATO
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo MARIA GLADYS OCHOA GIRALDO identificada con C.C. 42.961.311 de Medellín y con Tarjeta Profesional No 9622-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. identificada con Nit 811006928-9, debidamente inscrita en la cámara de comercio de ABURRÁ SUR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dado en el Municipio de Envigado a los veinticinco (25) días del mes febrero del año 2025.

Atentamente,

NOMBRE: MARIA GLADYS OCHOA GIRALDO
CARGO: REVISOR FISCAL de INTERVENTORIA DISEÑOS Y CONTRATOS S.A.S. en nombre de FM CONASESORES S.A.S
C.C. 42.961.311 de Medellín
Tarjeta Profesional No 9622-T